

DECRETO N°

VISTO que se ha producido un error en el Decreto núm 2190/11, de 4 de octubre de 2011, por el que se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico Medio, “Técnico de Infovivienda”, concretamente en los temas 18 y 20, del ANEXO II.

Y de conformidad con el informe-propuesta de la Dirección del Área de Personal, Seguridad Ciudadana y Tráfico.

Esta Alcaldía Presidencia **RESUELVE:**

Primero- Rectificar el error producido en el Decreto núm 2190/11, de 04 de octubre de 2011, por el que se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico Medio, “Técnico de Infovivienda”, concretamente en los temas 18 y 20, del ANEXO II, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Tema 18. Ley 13/1996, de 29 de julio, del registro y el depósito de fianzas de los contratos de alquiler de fincas urbanas y de modificación de la Ley 24/1991, de la Vivienda.

Tema 20. Orden de 20 de abril de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se crea y regula la Red Valenciana de Infovivienda Solidaria.

Debe decir:

TEMA 18: Orden de 28 de julio de 2009, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se regula el procedimiento para la tramitación de las medidas de financiación de actuaciones protegidas previstas en los planes de vivienda y suelo. Orden 8/2011, de 18 de mayo, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se adoptan medidas en relación con las solicitudes de ayudas a inquilinos en el marco del Plan de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

TEMA 20: Decreto 66/2009, de 15 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan Autonómico de Vivienda de la Comunitat Valenciana 2009-2012.

ORDEN 15/2010, de 30 de julio, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se crea y regula la Red Alquiler.

REGIDORIA DE INTERIOR

ÀREA DE RECURSOS HUMANOS E INTERIOR

Plaza del Centro, 1.
12600 LA VALL D'UIXÓ



EXCEL·LENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó



Segundo.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios Municipal y página web www.lavallduixo.es.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente.

En La Vall d'Uixó, a

Ante mí,
EL SECRETARIO

Oscar Clavell López

José Luis de la Torre Martín